

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-02008368-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 5 de Enero de 2023

Referencia: REG - EX-2021-08817934- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2023-33-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las paginas 5/7 de la CD-2021-08816798-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **58/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2023.01.05 15:11:41 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Abril del año 2017, la ASOCIACION BANCARIA (SEB) por una parte, con domicilio en Sarmiento 341 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Sr. Sergio Palazzo, Secretario General Nacional, Eduardo Berrozpe, Secretario Nacional de Prensa, y Delegado General del Banco Supervielle (Secc. Bs. As); Victor Peréz (Sec. Gral. Secc. San Luis); Amadeo Borges Diniz (Sec. Gral. Secc. Villa Mercedes); Miguel Ernesto Monasterio (Sec. Gral. Secc. San Rafael); Alejandra Vilte (Sec. Adj. Alterna, y Sec. Gral. C.G.I Seccional Buenos Aires); Gustavo Leal (Sec. Gral. Adj. Alterno y Sec. Gral. C.G.I. Seccional Mendoza); Nancy Lemma (Pro Sec. de Organización y Delegada General Seccional Rosario); Roberto Di María (Pro Sec. de Finanzas y Sec. Gral. Adjunto C.G. Seccional Buenos Aires); Guadalupe Espinosa Viale (Pro Sec. de Acción Gremlal y Delegada General Seccional La Plata); Martin Aiello (Sec. Gral. C.G.I. Secc. Mar del Plata); Eugenia Sirerol (Pro Sec. de Prensa Secc. San Juan); Diego Lustau (Delegado General Suplente Seccional La Plata); Rubén Calcaterra (Delegado General Seccional Rio Cuarto); José Campanella (Delegado General Seccional Córdoba); y, por la otra BANCO SUPERVIELLE S.A., con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 434 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Sergio Scattolini, en su carácter de Gerente de Relaciones Laborales, conforme acredita con copia del poder que adjunta, asistido por el Dr. José Francisco Sánchez, en calidad de letrado patrocinante, ACUERDAN:

PRIMERO: el pago de una "compensación anual por resultados" por el año 2016 en los mismos términos y condiciones de los pagos por ejercicios anteriores que constan en el expediente 1.662.212/2015 y de carácter no remunerativo

En razón de ello el Banco acreditará la suma de \$ 18.200 el día viernes 21 del corriente mes. La liquidación definitiva de este pago y los ajustes que eventualmente pudieran corresponder se realizarán con la homologación del acuerdo por parte de la autoridad de aplicación.

SEGUNDO: Dicha suma incluye a la denominada "asignación extraordinaria total y única" en cumplimiento del acta de fecha 9 de febrero de 2011, obrante en el Expediente n° 1387210/10 siguiendo el mismo criterio y actualización observados en su liquidación inmediatamente anterior a la presente.

TERCERO: Dicha compensación será abonada en la fecha indicada en el punto Primero y será liquidada bajo el concepto de "compensación anual por resultados del año 2016" a todos los trabajadores que hubiesen prestado tareas durante el año 2016, aún

1

presentific

IE-D02020808986898PAPNEDGAD#MT

aquellos que hubieren gozado de licencia por cualquier motivo. Aquellos que no alcanzaren a cumplir la totalidad de los meses del año trabajado, percibirán la suma de manera proporcional.

<u>CUARTO</u>: Sin perjuicio de lograr ante las autoridades correspondientes el carácter no remunerativo de la suma en cuestión, el Banco se compromete a abonar sobre la suma comprometida, los porcentajes correspondientes a la cuota sindical y/o la cuota solidaria según el caso.

QUINTO: Las partes darán intervención al Ministerio de Trabajo de la Nación, para que tome conocimiento de lo acordado. En este sentido, se comprometen a realizar todos los actos formales que fueran necesarios a tal fin.

En prueba de conformidad, previa e integra lectura que cada parte hace del presente, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar

indicados en el encabezamiento.

TM#MGOOMPA/88/67988/APADOOD#MT

Página 7 de 39

please decina



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		•				
ı	N	11	m	e	re	•

Referencia: Dispo 33-23 Acu 58-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.